



## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 019-CP-GADPPz-2024, efectuada el 26 de enero de 2024.

**RESOLUCIÓN Nro. 094-CP-GADPPz-2024.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 019-CP-GADPPz-2024, efectuada el 26 de enero de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 131 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP"; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda ACEPTAR LOS BONOS EN DACIÓN DE PAGO PARA CANCELAR OBLIGACIONES PENDIENTES A LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de los Consejeros Provinciales Abg. Rolando Morales y Sr. Germán Flores, quienes votaron en contra.

Puyo, 26 de enero de 2024.

LO CERTIFICO:

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**